



PERÚ

Junta Nacional
de Justicia

Procuraduría General
del Estado

Procuraduría Pública



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Miraflores, 26 de abril de 2024

OFICIO N° 00051-2024-PP/JNJ (D.EXT.)

Señor:

Javier Pacheco Palacios
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO (e)

Presente. -

Asunto : A conocimiento la noticia propalada de fecha 25 de abril de 2024 referida al Dr. Francisco Morales Saravia (presidente del Tribunal Constitucional del Perú).

De mi especial consideración:

Tengo el honor de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, mediante el cual esta Procuraduría Pública de la Junta Nacional de Justicia pone en conocimiento de vuestro despacho la noticia difundida de fecha 25 de abril de 2024, por la plataforma digital "Infobae"¹, de "Canal N"² y el diario El Comercio.

Siendo así, las noticias que se ponen de su conocimiento versan sobre la declaración de un aspirante a colaborador eficaz en el marco de una formal investigación fiscal vigente, quien habría delatado al **Dr. Francisco Morales Saravia**, en su condición de presidente del **Tribunal Constitucional**, en actos que pondrían de manifiesto su falta de imparcialidad para resolver la demanda competencial que presentó la exfiscal de la Nación, Benavides Vargas, a efectos de anular las investigaciones disciplinarias en su contra llevadas a cabo por mi representada, la **Junta Nacional de Justicia**.

Según los extractos de la resolución judicial expuesta por "**Infobae Perú**" y "**Canal N**" en sus plataformas digitales, donde se incluye el testimonio de un colaborador eficaz, se indica que el ex Fiscal Adjunto Supremo **Marco Huamán Muñoz** habría **contactado y pactado con el magistrado y presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Morales Saravia, a efectos de favorecer a la exfiscal de la Nación en la demanda competencial planteada contra mi representada.**

¹ <https://www.infobae.com/peru/2024/04/25/colaborador-eficaz-afirma-que-presidente-del-tc-se-comprometio-a-ayudar-a-patricia-benavides-con-su-demanda-contra-la-jnj/>

² <https://canaln.pe/actualidad/colaborador-eficaz-implica-exmano-derecha-patricia-benavides-su-demanda-competencial-contra-jnj-n472862>



PGE

Procuraduría General del
Estado



PERÚ

Junta Nacional
de Justicia

Procuraduría General
del Estado

Procuraduría Pública



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En tal sentido, corresponde mencionar que por la calidad y condición de los altos cargos que ostentan los magistrados del Tribunal Constitucional, **la Procuraduría Pública de la Junta Nacional de Justicia no tiene competencia funcional para iniciar acciones legales, puesto que ello corresponde eventualmente a las funciones de la propia Procuraduría General del Estado representado por vuestro despacho.**

Por tanto, ponemos en conocimiento la noticia difundida a efecto que vuestro despacho evalúe y/o determine las acciones correspondientes, en virtud a las atribuciones que le confiere en el numeral 18³ del artículo 11° del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MARLO TELLO PONCE
PROCURADOR PÚBLICO
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

JNJ/PP/MTP/PARS

³ Artículo 11°.- Facultad de el/la Procurador/a General del Estado

Evaluar y formular cuando corresponda, denuncia penal contra el/la Presidente/a de la República; los/las Ministros/as de Estado; los/las Congresistas de la República; los magistrados del Tribunal Constitucional; los miembros de la Junta Nacional de Justicia; los/las jueces de la Corte Suprema; los/las fiscales supremos; el/la Defensor/a del Pueblo; el/la Contralor/a General de la República; el/la Presidente/a del Tribunal Disciplinario de la Procuraduría General del Estado, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, el Código Penal y el Código Procesal Penal. Estas atribuciones son privativas del cargo.

Página 2 de 2



PGE

Procuraduría General del
Estado

Av. José Pardo N° 601- Piso 15
Miraflores, Lima, Perú
procuraduria publica@inj.gob.pe
<https://www.gob.pe/inj>